



## RESOLUCIÓN 063 DEL 10 DE MARZO DE 2025

Por medio de la cual se liquida el Acuerdo No. 002 del 10 de marzo de 2025.  
"Mediante el cual se realizan unos traslados dentro del Presupuesto de Rentas, Gastos y Recursos de Capital del Departamento de Boyacá – Instituto de Tránsito de Boyacá - para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones"

### LA GERENTE DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere los Decretos 1686 del 30 de noviembre de 2001 y 2618 del 20 de diciembre de 2002,

#### CONSIDERANDO:

Que, La Honorable Asamblea del Departamento de Boyacá, mediante Ordenanza No. 038 del 27 de noviembre de 2024, "Por la cual se expide el Presupuesto de Rentas, Gastos y Recursos de Capital del Departamento para la vigencia Fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones", dentro de la cual le fue asignada al Instituto de Tránsito de Boyacá - ITBOY.

Que, la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 006 de 10 de diciembre de 2024, aprobó el Presupuesto de Rentas, Gastos de Funcionamiento e Inversión y Recursos de Capital, del Instituto de Tránsito de Boyacá, para la vigencia 2025.

Que, según lo establecido en el Artículo sexto del Acuerdo 006 del 10 de diciembre de 2024, expedido por la Junta Directiva del Instituto de Tránsito de Boyacá - ITBOY, faculta a la Gerente para que, mediante el Decreto de liquidación, lleve a cabo la clasificación y definición de los ingresos y gastos conforme a las necesidades específicas de la entidad, así como los ajustes y reclasificaciones que sean necesarios cuando por cambios lo amerite.

Que, la Gerente del Instituto de Tránsito de Boyacá mediante Resolución No. 381 del 13 de diciembre de 2024, liquidó el Presupuesto de Rentas, Gastos de Funcionamiento e Inversión y Recursos de Capital, del Instituto de Tránsito de Boyacá, para la vigencia 2025.

Que la Junta Directiva del Instituto de Tránsito de Boyacá, mediante Acuerdo No. 002 del 10 de marzo de 2025, autorizó realizar unos traslados dentro del Presupuesto de Rentas, Gastos y Recursos de Capital del Departamento de Boyacá – Instituto de Tránsito de Boyacá - para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones

En mérito de lo anterior,

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Liquidar el artículo primero del Acuerdo No. 002 del 10 de marzo de 2025, por medio del cual se ordena contracreditar el Presupuesto de Gastos del Instituto de Tránsito de Boyacá, para la vigencia de fiscal 2025, en la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$172.000.000.00) M/CTE.**, conforme al siguiente detalle



NIT. 891. 801. 069-8

CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	NOMBRE	VALOR
2		GASTOS	172.000.000,00
2.1		FUNCIONAMIENTO	172.000.000,00
2.1.1		GASTOS DE PERSONAL	172.000.000,00
2.1.1.01		PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	172.000.000,00
2.1.1.01.01		FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIOS	49.000.000,00
2.1.1.01.01.001		FACTORES SALARIALES COMUNES	49.000.000,00
2.1.1.01.01.001.08		PRESTACIONES SOCIALES	49.000.000,00
2.1.1.01.01.001.08.02	1205	Prima de Vacaciones	49.000.000,00
2.1.1.01.02		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	20.000.000,00
2.1.1.01.02.003	1205	Aportes de Cesantías	20.000.000,00
2.1.1.01.03		REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	103.000.000,00
2.1.1.01.03.001		PRESTACIONES SOCIALES	73.000.000,00
2.1.1.01.03.001.01	1205	Vacaciones	67.000.000,00
2.1.1.01.03.001.03	1205	Bonificación Especial de Recreación	6.000.000,00
2.1.1.01.03.069	1205	Apoyo de Sostenimiento Aprendices Sena	30.000.000,00

**ARTICULO SEGUNDO:** liquidar el artículo segundo del Acuerdo 002 del 10 de diciembre de 2025 por medio del cual se ordena acreditar el Presupuesto de Gastos del Instituto de Tránsito de Boyacá para la vigencia fiscal de 2025, en la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$172.000.000.00) M/CTE.**, conforme al siguiente detalle

CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	NOMBRE	VALOR
2		GASTOS	172.000.000,00
2.1		FUNCIONAMIENTO	172.000.000,00
2.1.2		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	66.000.000,00
2.1.2.02		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	66.000.000,00
2.1.2.02.02		ADQUISICION DE SERVICIOS	66.000.000,00
2.1.2.02.02.007		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS ; SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	7.000.000,00
2.1.2.02.02.007.03	1205	Arrendamientos	7.000.000,00
2.1.2.02.02.008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	59.000.000,00
2.1.2.02.02.008.02	1205	Servicios de Apoyo	15.000.000,00
2.1.2.02.02.008.18	1205	Apoyo Logístico	40.000.000,00
2.1.2.02.02.008.19	1205	Gastos Derivados Convención Sindicato	4.000.000,00
2.1.3		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	106.000.000,00
2.1.3.13		SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	106.000.000,00
2.1.3.13.01		FALLOS NACIONALES	106.000.000,00
2.1.3.13.01.001		SENTENCIAS	106.000.000,00
2.1.3.13.01.001.01	1205	Pago de Sentencias	106.000.000,00

CP



**ITBOY**

NIT. 891. 801. 069-8

**ARTÍCULO TERCERO:** Por la oficina de Presupuesto de la Entidad, efectúese los ajustes respectivos.

**ARTÍCULO CUARTO:** Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de Gastos del Instituto de Tránsito de Boyacá para la vigencia Fiscal del 2025, según se distribuye en los anteriores rubros.

**ARTÍCULO QUINTO:** Para lo de su competencia, envíese copia de la presente Resolución a las instancias respectivas.

**ARTÍCULO SÉXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a los diez (10) días del mes de marzo de 2025

**NIDIA CAROLINA PUENTES AGUILAR**  
Gerente General

Proyecto: Isabel Aseque Soto/Presupuesto

Revisó: Claudia Elvira Bravo / Contadore Contrapista

Revisó: Néstor Alvarado Barrero/Subgte Advo y Finan.